

## ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 7 de noviembre de 1995, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

## ANEXO

«Rectificar el acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, adoptado en su sesión ordinaria del día 2 de octubre de 1995, ratificado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de octubre siguiente, por el que se otorgaba un préstamo a la Empresa Santana Motor, S.A., por importe de 1.000.000.000 ptas. (mil millones de pesetas), en el sentido de que el tipo de interés quede fijado en el MIBOR + 0,50 % anual».

*ACUERDO de 28 de noviembre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Cervezas Alhambra, SA.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de noviembre de 1995, adoptó el siguiente

## ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 7 de noviembre de 1995, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

## ANEXO

Empresa: Cervezas Alhambra, S.A.  
Tipo operación: Préstamo.  
Características del préstamo:

Importe: 320.000.000 ptas.  
Plazo: 7 años.  
Carencia: 2 años.  
Tipo interés: 6%.  
Desembolso:

- 100 MM. ptas. a la formalización de la operación.
- 100 MM. ptas. cuando, a juicio de los técnicos del Instituto de Fomento de Andalucía, la empresa haya acreditado la realización de las inversiones y realizado los correspondientes pagos por este concepto, ascendentes a un importe mínimo de 200 MM. ptas.
- 120 MM. ptas. cuando a juicio de los técnicos del Instituto de Fomento de Andalucía, la empresa haya acreditado la realización de las inversiones y realizado los pagos

por este concepto, por un importe mínimo de 425 MM. ptas.

Garantías: Hipotecaria sobre las fincas números 12.974, 66.169, 66.167, 18.064, 41.149, 49.318, 27.878 y 17.063 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Granada. Se permitirá que existan hipotecas con rango anterior a las del Instituto de Fomento de Andalucía siempre que el importe total de los principales de los créditos garantizados por las mismas no supere la cifra de 500 MM. ptas. Si el presente préstamo se formalizara en primer lugar, deberá incluir una cláusula que permita llevar a cabo lo anterior.

Condiciones:

- Con carácter previo a la formalización de este préstamo deberá quedar acreditado que la empresa ha suscrito y desembolsado en su totalidad una ampliación de capital por importe de 500.000.000 ptas. o se haya anticipado al menos dicha cantidad por los socios.

- La empresa prestataria se obliga a destinar todas las subvenciones o ayudas públicas que perciba a amortizar el presente préstamo, con preferencia a cualquier otra aplicación. Para facilitar y garantizar lo anterior la empresa se comprometerá a realizar todas las gestiones (endosos, domiciliaciones, cesiones, etc.) que el Instituto de Fomento de Andalucía considere conveniente con este fin.

- Dado que el plan de inversiones de la empresa no culminará hasta 1999, las correspondientes subvenciones no se podrán solicitar en esta fecha. Por lo que, si llegado dicho momento, se hubiera modificado la legislación vigente o no se pudiesen conseguir por otros motivos las mismas, el Instituto de Fomento de Andalucía se obliga a que, de no existir cantidades vencidas pendientes de pago, éste se amortice en el plazo de seis años, contados a partir de dicho momento, manteniéndose los mismos tipos de interés y las garantías otorgadas.

*ACUERDO de 28 de noviembre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Mediterráneo Técnica Textil, SA.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de noviembre de 1995, adoptó el siguiente

## ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 7 de noviembre de 1995, que se contiene como anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

## ANEXO

Empresa: Mediterráneo Técnica Textil, S.A.  
Tipo operación: Préstamo.  
Características del préstamo:

Importe: 236.000.000 ptas.

Plazo: 2 años.

Tipo interés: 13,50%.

Garantías: Las propias de la Sociedad y la pignoración de las «marcas» de la sociedad, inscritas en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Desembolso: La disposición del préstamo se realizará mediante entregas parciales en función de las necesidades de la sociedad, determinadas conjuntamente entre la propia empresa y el Instituto de Fomento de Andalucía.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, código 633.001, denominado Interventor Provincial I.A.A.S., de la Delegación Provincial de Sevilla, convocado por Resolución de 20 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 154 de 30.11.95).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de diciembre de 1995.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004 Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995.- El Viceconsejero, Damián Alvarez Sala.

#### A N E X O

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Granada.

Denominación del puesto: Sv. de Transportes.

Código: 820968.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.